

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 6 DE FEBRERO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00164-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ELSA ELENA RESTREPO DITTA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	17/FEBRERO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00209-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	MARÍA ADELFA MUÑOZ TORO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	17/FEBRERO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00242-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ECCEHOMO ROMERO AVILA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	17/FEBRERO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00266-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	DIANA MARÍA ZULETA DÍAZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	17/FEBRERO/2017

CONSTANCIA: Hoy, SEIS (6) de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA